



## RESOLUCIONES JUNTA DE DIRECTORES 04-2018 28 DE SEPTIEMBRE 2018

**VISTO** lo previsto en el Estatuto Orgánico del Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña:

### CAPÍTULO IX - ARTÍCULO 47, PÁRRAFO III

Al frente de cada área habrá un(a) coordinador(a), el/la cual será nombrado(a) por el/la Rector(a) y ratificado por la Junta de Directores, desempeñando sus funciones por períodos de tres (3) años, que podrán ser renovables, tras una evaluación previa a ser regimentada por el Consejo Académico, hasta dos períodos adicionales consecutivos.

**VISTO** las vacantes generadas en coordinaciones de área por motivo de salida de los colaboradores que anteriormente desempeñaron dicha función.

La Junta de Directores, **RESUELVE**

**RESOLUCIÓN JD-04-2018-02** La Junta de Directores del Instituto Superior Salomé Ureña ratifica a **Rosario Ynmaculada Cáceres Tejada** como Coordinadora del área de Psicopedagogía del Recinto Luis Napoleón Nuñez Molina, por una vigencia de 3 años a partir de la fecha de la presente resolución.

PÁRRAFO. Rosario Ynmaculada Cáceres Tejada es doctora en Ciencias mención Psicología Clínica. Maestría en Educación Inicial y Maestría en Gestión de Centros Educativos. Licenciada en Psicología Clínica y Profesorado de Educación Básica. Forma parte del ISFODOSU desde 1995, se ha desempeñado como orientadora, maestra de educación superior y actualmente es coordinadora docente.

**RESOLUCIÓN JD-04-2018-04** La Junta de Directores del Instituto Superior Salomé Ureña ratifica a **Oscar Manuel Martínez Vásquez** como Coordinador del área de Ciencias y Tecnología del Recinto Eugenio María de Hostos, por una vigencia de 3 años a partir de la fecha de la presente resolución.

PÁRRAFO. Oscar Manuel Martínez Vásquez es Ingeniero en Sistemas de la Universidad O&M, posee un Máster en Tecnología, Enseñanza y Aprendizaje de la Universidad del País Vasco, realizó habilitación docente en el 2013 y ha realizado entrenamientos con Qualitas Learning – Microsoft. Forma parte del ISFODOSU desde 2010, desempeñándose con Encargado de la Unidad de Tecnología y desde el 2012 como docente del Diplomado en Tecnología Educativa.



Handwritten signatures in blue ink, including initials like 'YSJ', 'MC', and 'AS'.



**RESOLUCIONES JUNTA DE DIRECTORES 04-2018  
28 DE SEPTIEMBRE 2018**

**FIRMAS:**

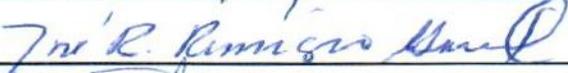
Andrés Navarro

excusa  


Denia Burgos



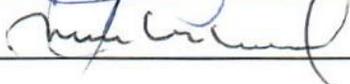
Julio Sánchez



José Rafael Remigio García



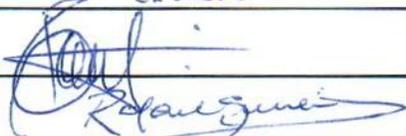
Altagracia López



Manuel Cabrera

excusa

Ramón Flores



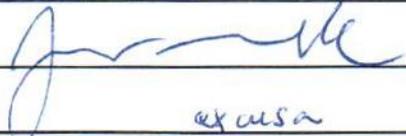
Ramón Morrison



Rafael Emilio Yunén

excusa

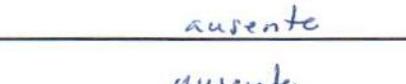
Magdalena Lizardo



José Rafael Lantigua

excusa

Juan Tomás Tavares



Andrés de las Mercedes

ausente

Radhamés Mejía

ausente

Miguel Lama

ausente

Eduardo Hidalgo





**RESOLUCIÓN JUNTA DE DIRECTORES 04-2018  
28 DE SEPTIEMBRE 2018**

**RESOLUCIÓN JD-04-2018-01 Que aprueba las (4) ternas a someter ante el Presidente de la República para la selección de los cuatro (4) nuevos miembros que integrarán la Junta de Directores del Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (ISFODOSU).**

**VISTO** lo previsto en el Estatuto Orgánico sobre rotación y cambio de los miembros intuitu personae de la Junta de Directores.

**ARTÍCULO 17.** La Junta de Directores estará integrada por quince (15) miembros:

- El/ la Ministro(a) de Educación, o por un representante permanente designado por éste, quien la presidirá.
- El/la Rector(a) del Instituto, quien asumirá la función de Secretario(a) de la Junta.
- El/la directora(a) General de Currículo del Ministerio de Educación.
- El/la directora(a) Ejecutivo(a) del Instituto Nacional de Formación y Capacitación del Magisterio.
- Un representante designado por la Asociación Dominicana de Profesores.
- Diez (10) miembros que serán tres (3) educadores(as) connotados(as) y siete (7) personalidades distinguidas en distintas esferas profesionales, académicas, gubernamentales o empresariales en el ámbito nacional, preferiblemente con experiencia en los ámbitos de gestión administrativa, financiera, legal o educativa.

**PÁRRAFO I.** Para seleccionar los(as) miembros identificados en el literal f) se requiere que posean aceptación y reconocimiento social y moral, haber mostrado un vivo interés en el desarrollo educativo, científico y cultural del país y aceptar los fines, las normas y los valores establecidos para el Instituto.

**ARTÍCULO 19.** Los(as) miembros(as) señalados(as) en el literal f) del Artículo 17 durarán en sus funciones dos (2) años, pudiendo ser reelegidos(as) de manera consecutiva, pero ningún miembro, salvo los de oficio, podrá permanecer más de seis (6) años, en total, en el organismo y, salvo el Rector, ningún miembro podrá ser profesor, estudiante o empleado de la institución.

**CONSIDERANDO** Que los siguientes miembros de la Junta de Directores deben ser sustituidos en el mes de octubre, según los plazos establecidos en el Estatuto Orgánico del Instituto:

Miembros Intuitu personae	Calificación
Altagracia López	Educadora
Ramón Flores	Educador
Manuel Cabrera	Empresario



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the document.



**RESOLUCIÓN JUNTA DE DIRECTORES 04-2018  
28 DE SEPTIEMBRE 2018**

**CONSIDERANDO** Que cesará como miembro de la Junta de Directores, por renuncia, debido a múltiples compromisos personales y profesionales, algunos de ellos emergentes o nuevos:

Miembros Intuitu personae	Calificación
Miguel Lama	Empresario

**CONSIDERANDO** que se agotó un proceso de selección en consenso a partir de la lista de candidatos en registro de elegibles de procesos anteriores y los nuevos candidatos propuestos por la Junta de Directores vigente, considerando sus méritos en función de la coyuntura y las necesidades en el desarrollo del Instituto y de la propia Junta, y realizándose además consultas previas para confirmar su disposición de aceptar la postulación.

Por las razones anteriormente expuestas, la Junta de Directores del ISFODOSU, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 16 del estatuto orgánico del ISFODOSU, promulgado por decreto 272-16 del poder Ejecutivo, dicta la siguiente resolución.

**RESUELVE:**

**PRIMERO**

Se aprueba en consenso que las cuatro (4) ternas a presentar ante el Presidente de la República para la selección de los nuevos integrantes de la Junta de Directores estarán conformadas por los siguientes candidatos:

**TERNA I**

*Criterios:* balance en términos de equidad de género fortaleciendo la participación femenina y de formación profesional y experiencias en Educación

- Leonor Elmúdesi
- Ángela Español
- Esclarecida Nuñez



M  
RF  
K  
Z  
S. J.  
M  
R  
S



**RESOLUCIÓN JUNTA DE DIRECTORES 04-2018  
28 DE SEPTIEMBRE 2018**

**TERNA II**

*Criterios:* balance en términos de diversidad de áreas profesionales con candidatos de dedicación y experiencias en Derecho

- *Angelina Biviana Riveiro Disla*
- *Luz Díaz*
- *Laura Peña Izquierdo*

**TERNA III**

*Criterios:* diversidad profesional fortaleciendo la representación del sector empresarial, con candidatos interesados en la educación y/o miembros destacados de la sociedad civil

- *Franklin Báez Brugal*
- *José Mármol*
- *Ramón Pérez Minaya*

**TERNA IV**

*Criterios:* balance en términos de la cobertura geográfica fortaleciendo la representación de la sociedad de Santiago de los Caballeros y la región del Cibao, con residentes en dicha ciudad o región.

- *Dulce Rodríguez*
- *Carlos Fondeur*
- *Laura Lehoux Menicucci*

**SEGUNDO**

Se acuerda que los miembros salientes permanecerán en funciones hasta tanto se agote el proceso de selección de los nuevos miembros por el presidente de la República.



M  
RF  
MC  
2018  
S. Ureña  
F  
F



INSTITUTO SUPERIOR  
DE FORMACION DOCENTE  
SALOME URENA  
ISFODOSU

**RESOLUCIÓN JUNTA DE DIRECTORES 04-2018  
28 DE SEPTIEMBRE 2018**

**FIRMAS:**

Andrés Navarro

Denia Burgos

Julio Sánchez

José Rafael Remigio García

Altagracia López

Manuel Cabrera

Ramón Flores

Ramón Morrison

Rafael Emilio Yunén

Magdalena Lizardo

José Rafael Lantigua

Juan Tomás Tavares

Andrés de las Mercedes

Radhamés Mejía

Miguel Lama

Eduardo Hidalgo

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

